

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

Entre los suscritos a saber: LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.057.052, en su calidad de Vicepresidente de Gestión de Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, nombrado mediante Resolución No. 1939 del 23 de octubre de 2018, posesionado mediante Acta No. 132 del 23 de octubre de 2018, debidamente facultado de conformidad con lo establecido por el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011 y por delegación del Presidente de la Agencia mediante el Artículo Octavo literal II numeral 1 de la Resolución No. 1113 de 2015, quien obra en nombre y representación de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en adelante se llamará LA AGENCIA, ANI o EL CONCEDENTE, y por otra parte, ALBERTO AUGUSTO JIMÉNEZ ROJAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14986420, en su calidad de Presidente de la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de agosto de 2017, y debidamente facultado por Junta Directiva para firmar el presente otrosí, el cual forma parte integral de este documento, y quien en adelante se llamará EL CONCESIONARIO, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La Ley 1 de 1991, Estatuto de Puertos Marítimos, definió la concesión portuaria como un contrato administrativo en virtud del cual La Nación, por intermedio de la entidad competente, permite la ocupación y utilización en forma temporal y exclusiva de las playas, terrenos de bajamar y zonas accesorias a aquéllas o éstos, para la construcción y operación de un puerto, a cambio de una contraprestación económica a favor de La Nación y de los municipios o distritos donde operen los puertos.
2. El artículo primero de la Ley 1 de 1991 establece que la creación, el mantenimiento y el funcionamiento continuo y eficiente de los puertos son de interés público.
3. La Superintendencia General de Puertos suscribió con la SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL MARITIMO MUELLES EL BOSQUE S.A. el Contrato de Concesión Portuaria No. 01 del 8 de julio de 1992, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión portuaria para ocupar y utilizar en forma temporal y exclusiva las playas, los terrenos de bajamar y zonas marinas accesorias a aquellas o éstos, para la construcción y operación de un puerto de servicio público, habilitado para el comercio exterior y para prestar servicio de carga general y contenedores, ubicado en la Avenida Vélez, Distrito de Cartagena, Municipio de Bolívar, cuyas áreas, ubicación exacta, linderos y

LSC.

X

OTROS/No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

extensión se encuentran descritas en la cláusula segunda del citado Contrato y por un plazo de veinte (20) años.

4. La sociedad COMPAS S.A., CARTAGENA solicitó la modificación de las condiciones del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 1992, según la descripción del objeto y el alcance que se indica en las comunicaciones radicadas en la ANI bajo los Nros. 2016-409-030733-2 del 18 de abril de 2016 y Rad. ANI Nro. 2016-409-035305-2 de 02 de mayo de 2016, entre lo que petición nuevas zonas de uso público terrestre indicando con relación No. 2 zona de uso público terrestre punto 109 un polígono este 841514.67, entre otros, realizándose la correspondiente publicación el 16 de marzo de 2016.
5. Mediante memorando No. 2017-303-002702-3 del 17 de febrero de 2017, la Gerencia Grupo Interno de Trabajo Férreo y Portuario, procedió a efectuar el análisis técnico de la solicitud de modificación del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 1992 de la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A – COMPAS S.A CARTAGENA.
6. Como consecuencia de la solicitud de modificación que la sociedad COMPAS S.A., CARTAGENA realizó a la entidad y en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1 de 1991, se surtió en su integridad el procedimiento para la modificación de los contratos de concesión portuaria establecido en el artículo 2.2.3.3.5 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, procedimiento durante el cual el Consejo Directivo de la Agencia mediante Sesión del 11 de julio de 2017 aprobó por unanimidad la modificación al Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 1992; autorizada a través de Resolución No. 991 del 21 de julio de 2017 “Por la cual se decide la solicitud de modificación de las condiciones del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 1992 de la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS”.
7. El artículo segundo de la Resolución No. 991 del 21 de julio de 2017, de acuerdo al concepto técnico emitido mediante memorando No. 2017-303-002702-3 del 17 de febrero de 2017, autorizó *“la modificación de la Cláusula primera del Otrosí No. 4 que a su vez modificó la cláusula segunda del contrato “ÁREA ENTREGADA EN CONCESIÓN. DESCRIPCIÓN EXACTA DE LA UBICACIÓN, LINDEROS Y EXTENSIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO ENTREGADOS EN CONCESIÓN; DEL TERRENO ADYACENTE QUE SE OCUPARÁ CON LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ZONAS DE SERVICIO; Y ACCESOS HASTA DICHOS TERRENOS del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 8 de julio de 1991 otorgado a la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.- – COMPAS S.A CARTAGENA, en el sentido de ampliar la zona de*

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

uso público terrestre, acuática y la zona adyacente”, indicándose la coordenada para el patio de acopio punto norte así: “109 Este 841.577,17”.

8. A través de radicado No. 2017-409-082845-2 del 4 de agosto de 2017, actuando dentro del término previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS COMPAS S.A interpuso oportunamente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución 991 de 2017.
9. Mediante radicado No. 2017-409-090638-2 del 25 de agosto de 2017, la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS COMPAS S.A., desistió del recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución 991 del 21 de julio de 2017, en virtud de la facultad otorgada en el artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
10. Mediante Resolución No. 1268 del 12 de septiembre de 2017, se acepta el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución 991 del 21 de julio de 2017, presentado por la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS COMPAS CARTAGENA S.A., y se realizan unas aclaraciones a la Resolución 991 del 21 de julio de 2017.
11. La Resolución No. 1268 del 12 de septiembre de 2017 fue notificada de manera personal al Representante Legal del CONCESIONARIO el día 12 de septiembre de 2017.
12. El 12 de octubre de 2017 se suscribió el otrosí No. 13 al Contrato de Concesión 001 de 1992, por el cual se modifica el plan de inversiones, el valor de la contraprestación y valor del contrato, se incorporan obligaciones, se amplía la zona de uso público terrestre y acuática, se estipula lo relacionado con la interventoría y se incluye una cláusula ambiental y un apéndice social, entre otros.
13. El otrosí No. 13 del 12 de octubre de 2017, estableció nuevas áreas entregadas en concesión, indicándose como coordenada para el patio de acopio norte punto este, la siguiente: “109 Este 841.577,17”.
14. Mediante concepto 20183030175133 del 1 de noviembre de 2018, la Gerencia Grupo Interno de Trabajo Férreo y Portuario de la Vicepresidencia de Gestión contractual emitió concepto aclarando el error de transcripción de la coordenada del Punto Este No. 109 en la Resolución 991 de 2017 y otrosí No. 13 al Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 1992.

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

15. Mediante radicado ANI No. 2018-308-0183993 del 20 de noviembre de 2018, el Grupo Interno de Trabajo de la Gerencia Financiera, emitió concepto a través del cual se indicó que no se reportaban cambios ni en el valor de la contraprestación calculada para la modificación y suscripción del Otrosí No. 13 de 2017 al Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 1992, ni en las demás variables del flujo de caja.

16. Con base en el análisis técnico, financiero y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso, en sesión del 10 de diciembre de 2018, el Comité de Asuntos Contractuales recomendó la suscripción de la Resolución aclaratoria y el presente otrosí.

17. Que el presente asunto fue sometido a sesión del Comité de Asuntos Contractuales Comité el día 10 de diciembre de 2018, quien recomendó su suscripción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA. – Objeto. Aclarar de conformidad con las consideraciones precitadas, la coordenada del Punto Este No. 109 del PATIO DE ACOPIO NORTE – ZUP Terrestre, así:

POLIGONO No. 2 Zona de Uso Público Terrestre		
Punto	Este (m)	Norte (m)
109	841,514.67	1,641,954.88

En consecuencia, la cláusula primera del otrosí 13 del 12 de octubre de 2017 quedará así:

“Modificar la Cláusula primera del Otrosí No. 4 que a su vez modificó la cláusula segunda del contrato “ÁREA ENTREGADA EN CONCESIÓN. DESCRIPCIÓN EXACTA DE LA UBICACIÓN, LINDEROS Y EXTENSIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO ENTREGADOS EN CONCESIÓN; DEL TERRENO ADYACENTE QUE SE OCUPARÁ CON LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ZONAS DE SERVICIO; Y ACCESOS HASTA DICHOS TERRENOS del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 8 de julio de 1991 otorgado a la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.- – COMPAS S.A CARTAGENA, en el sentido de ampliar la zona de uso público terrestre, acuática y la zona adyacente. Las coordenadas son conforme las siguientes áreas:

OTROS/ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

MUELLE 1

ZONAS DE USO PÚBLICO ACUÁTICA		
AREA: 5.920,99 M2		
PUNTO	ESTE	NORTE
8	841,055.89	1,642,087.44
10	840,904.93	1,641,989.55
11	840,926.68	1,641,956.05
12	840,978.52	1,641,989.44
13	840,968.93	1,641,995.28
9	841,068.15	1,642,059.60
8	841,055.89	1,642,087.44

MUELLE 2 Y 3

ZONAS DE USO PÚBLICO TERRESTRE		
AREA: 9.168,66 M2		
PUNTO	ESTE	NORTE
7	841,275.00	1,642,228.78
7A	841,271.85	1,642,233.08
8A	841,053.41	1,642,091.29
8	841,055.89	1,642,087.44
9	841,068.15	1,642,059.60
10	841,270.29	1,642,190.80
11	841,291.50	1,642,204.29
7	841,275.00	1,642,228.78

LEG.

SPH
A

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

MUELLE 1 - 2 - 3

ZONAS DE USO PÚBLICO ACUÁTICA AREA: 11.945,36 M2		
PUNTO	ESTE	NORTE
12	840,978.52	1,641,989.44
17	840,996.76	1,641,973.90
18	840,837.28	1,641,873.39
19	840,799.93	1,641,930.93
20	841,269.95	1,642,236.02
7A	841,271.85	1,642,233.08
8A	841,053.41	1,642,091.29
8	841,055.89	1,642,087.44
10	840,904.93	1,641,989.55
11	840,926.68	1,641,956.05
12	840,978.52	1,641,989.44

MUELLE 4

ZONAS DE USO PÚBLICO TERRESTRE AREA: 3.524,02 M2		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	841,368.21	1,642,086.12
2	841,347.01	1,642,072.67
3	841,292.32	1,642,157.15
4	841,270.46	1,642,190.91
5	841,291.50	1,642,204.29
6	841,313.30	1,642,170.76
7	841,368.21	1,642,086.12

feb.

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

ZONA DE USO PÚBLICO ACUÁTICA		
AREA: 1.254,78 M2		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	841,395.37	1,642,044.14
2	841,374.18	1,642,030.69
3	841,347.01	1,642,072.67
4	841,368.21	1,642,086.12
1	841,395.37	1,642,044.14

PATIO DE CONTENEDORES

ZONA DE USO PÚBLICO TERRESTRE		
AREA: 31.348,23 M2		
PUNTO	ESTE	NORTE
14	841,048.41	1,642,046.82
15	841,331.77	1,641,857.54
16	841,283.19	1,641,784.95
13	840,968.93	1,641,995.28
14	841,048.41	1,642,046.82

PATIO DE ACOPIO SUR

ZONA DE USO PÚBLICO TERRESTRE		
22.702, 27m2		
PUNTO	ESTE	NORTE
16	841,283.19	1,641,784.95
21	841,352.02	1,641,679.09
22	841,355.74	1,641,689.11
23	841,357.02	1,641,692.55
24	841,359.15	1,641,698.33
25	841,363.52	1,641,710.02
26	841,371.50	1,641,730.07

REG.

AN

OTROS(No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

27	841,372.22	1,641,733.37
28	841,398.55	1,641,757.68
29	841,407.46	1,641,761.92
30	841,430.77	1,641,759.62
31	841,443.05	1,641,758.10
32	841,455.44	1,641,756.95
33	841,468.25	1,641,753.50
34	841,480.42	1,641,750.22
35	841,494.73	1,641,746.80
36	841,510.61	1,641,743.10
37	841,513.73	1,641,742.56
38	841,516.73	1,641,741.58
39	841,520.06	1,641,741.59
40	841,525.11	1,641,744.28
41	841,526.56	1,641,745.70
42	841,534.34	1,641,752.42
43	841,543.47	1,641,764.04
44	841,560.43	1,641,780.93
45	841,564.73	1,641,792.08
46	841,566.42	1,641,796.51
47	841,569.12	1,641,803.74
48	841,546.93	1,641,807.99
19	841,524.73	1,641,812.25
50	841,499.68	1,641,816.98
51	841,474.63	1,641,821.70
52	841,432.34	1,641,829.71
53	841,390.04	1,641,837.72
54	841,371.51	1,641,841.57
55	841,352.98	1,641,845.43
56	841,355.71	1,641,855.92
57	841,334.34	1,641,855.68
15	841,331.77	1,641,857.54
16	841,283.19	1,641,784.95

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

PATIO DE ACOPIO NORTE

PUNTO	ZONA DE USO PÚBLICO TERRESTRE	
	ESTE	NORTE
	24.070, 97m2	
60	841,413.81	1,642,026.22
61	841,425.81	1,642,019.09
62	841,426.72	1,642,018.58
63	841,435.86	1,642,010.43
64	841,438.73	1,642,004.56
65	841,439.27	1,641,998.97
66	841,442.13	1,641,994.96
67	841,445.74	1,641,991.47
68	841,450.05	1,641,988.76
69	841,453.69	1,641,985.27
70	841,457.63	1,641,975.89
71	841,459.46	1,641,970.22
72	841,459.14	1,641,964.88
73	841,455.95	1,641,954.74
74	841,450.37	1,641,948.05
75	841,446.75	1,641,946.84
76	841,445.22	1,641,946.45
77	841,437.13	1,641,945.93
78	841,422.84	1,641,940.76
79	841,415.73	1,641,933.72
80	841,407.33	1,641,922.39
81	841,402.75	1,641,914.01
82	841,401.53	1,641,909.65
83	841,396.30	1,641,899.83
84	841,382.92	1,641,865.18
85	841,390.81	1,641,853.45
86	841,393.39	1,641,852.57
87	841,418.24	1,641,847.87
88	841,420.94	1,641,847.36
89	841,448.94	1,641,842.08
90	841,450.42	1,641,841.74

LCG.

AN

OTROS(No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

91	841,475.81	1,641,836.95
92	841,478.45	1,641,836.43
93	841,507.85	1,641,830.89
94	841,510.46	1,641,830.37
95	841,538.18	1,641,825.15
96	841,540.84	1,641,824.67
97	841,571.97	1,641,818.84
98	841,579.43	1,641,825.53
99	841,580.59	1,641,827.78
100	841,586.61	1,641,836.17
101	841,598.57	1,641,865.66
102	841,599.60	1,641,872.31
103	841,571.44	1,641,877.73
104	841,571.85	1,641,880.75
105	841,566.71	1,641,881.77
106	841,566.59	1,641,888.18
107	841,571.12	1,641,912.45
162	841,577.17	1,641,942.71
109	841,514.67	1,641,954.88
110	841,503.00	1,642,000.00
60	841,413.81	1,642,026.22

ZONAS ADYACENTES

Zona Adyacente Área: 123.222,92 M2		
PUNTO	NORTE	ESTE
2	1,642,030.69	841,374.18
58	1,642,040.13	841,389.05
59	1,642,028.32	841,406.65
60	1,642,026.22	841,413.81
61	1,642,019.09	841,425.81
62	1,642,013.58	841,426.72
63	1,642,010.43	841,435.86
64	1,642,004.56	841,438.73

Handwritten initials/signature

OTROS/ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

Zona Adyacente		
Área: 123.222,92 M2		
PUNTO	NORTE	ESTE
65	1,641,998.97	841,439.27
66	1,641,994.96	841,442.13
67	1,641,991.47	841,445.74
63	1,641,988.76	841,450.05
69	1,641,985.27	841,453.69
70	1,641,975.89	841,457.63
71	1,641,970.22	841,459.46
72	1,641,964.88	841,459.14
73	1,641,954.74	841,455.95
74	1,641,948.05	841,450.37
75	1,641,946.84	841,446.75
76	1,641,946.45	841,445.22
77	1,641,945.93	841,437.13
78	1,641,940.76	841,422.84
79	1,641,933.72	841,415.73
80	1,641,922.39	841,407.33
81	1,641,914.01	841,402.75
82	1,641,909.65	841,401.53
83	1,641,899.83	841,396.30
84	1,641,865.18	841,382.92
85	1,641,853.45	841,390.81
86	1,641,852.57	841,393.39
87	1,641,847.87	841,418.24
88	1,641,847.36	841,420.94
89	1,641,842.08	841,448.94
90	1,641,841.74	841,450.42
91	1,641,836.95	841,475.81
92	1,641,836.43	841,478.45
93	1,641,830.89	841,507.85
94	1,641,830.37	841,510.46
95	1,641,825.15	841,538.18
96	1,641,824.67	841,540.84
97	1,641,818.84	841,571.97

ASG.

AN

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

Zona Adyacente Área: 123.222,92 M2		
PUNTO	NORTE	ESTE
98	1,641,825.53	841,579.43
99	1,641,827.78	841,580.59
100	1,641,836.17	841,586.61
101	1,641,865.66	841,598.57
102	1,641,872.31	841,599.60
103	1,641,877.73	841,571.44
104	1,641,880.75	841,571.85
105	1,641,881.77	841,566.71
106	1,641,888.18	841,566.59
107	1,641,912.45	841,571.12
162	1,641,942.71	841,577.17
108	1,641,947.61	841,578.15
111	1,641,943.88	841,601.78
112	1,641,937.49	841,640.88
113	1,641,933.59	841,656.52
114	1,641,931.33	841,662.17
115	1,641,931.24	841,663.09
116	1,641,920.70	841,694.25
117	1,641,907.06	841,696.08
118	1,641,861.52	841,686.77
119	1,641,862.61	841,682.09
120	1,641,858.06	841,680.76
121	1,641,847.84	841,679.85
122	1,641,837.63	841,678.94
123	1,641,819.20	841,673.63
124	1,641,815.33	841,674.25
125	1,641,798.14	841,670.97
126	1,641,783.86	841,669.01
127	1,641,765.55	841,666.52
128	1,641,744.93	841,664.43
129	1,641,729.03	841,662.61
130	1,641,698.98	841,659.03
131	1,641,686.24	841,657.52
132	1,641,679.29	841,656.52

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

Zona Adyacente		
Área: 123.222,92 M2		
PUNTO	NORTE	ESTE
133	1,641,647.31	841,650.11
134	1,641,645.01	841,652.35
135	1,641,644.23	841,653.83
136	1,641,637.64	841,653.27
137	1,641,633.87	841,649.32
138	1,641,632.94	841,616.17
139	1,641,632.48	841,599.77
140	1,641,631.90	841,537.87
141	1,641,630.79	841,558.88
142	1,641,633.82	841,545.65
143	1,641,635.67	841,534.32
144	1,641,636.55	841,531.55
145	1,641,637.05	841,528.81
146	1,641,630.61	841,524.89
147	1,641,627.03	841,495.94
148	1,641,625.16	841,481.11
149	1,641,620.98	841,471.19
150	1,641,627.87	841,456.41
151	1,641,634.76	841,441.63
152	1,641,637.59	841,435.77
153	1,641,641.64	841,426.75
154	1,641,645.70	841,417.76
155	1,641,648.87	841,411.18
156	1,641,655.28	841,397.03
157	1,641,660.01	841,389.08
158	1,641,665.78	841,380.68
159	1,641,667.59	841,377.77
160	1,641,668.69	841,375.28
161	1,641,671.19	841,368.93
21	1,641,679.09	841,352.02
22	1,641,689.11	841,355.74
23	1,641,692.55	841,357.02
24	1,641,698.33	841,359.15
25	1,641,710.02	841,363.52

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

Zona Adyacente Área: 123.222,92 M2		
PUNTO	NORTE	ESTE
26	1,641,730.07	841,371.50
27	1,641,733.37	841,372.22
28	1,641,757.68	841,398.55
29	1,641,761.92	841,407.46
30	1,641,759.62	841,430.77
31	1,641,758.10	841,443.05
32	1,641,756.95	841,455.44
33	1,641,753.50	841,468.25
34	1,641,750.22	841,480.42
35	1,641,746.80	841,494.73
36	1,641,743.10	841,510.61
37	1,641,742.56	841,513.73
38	1,641,741.58	841,516.73
39	1,641,741.59	841,520.06
40	1,641,744.28	841,525.11
41	1,641,745.70	841,526.56
42	1,641,752.42	841,534.34
43	1,641,764.04	841,543.47
44	1,641,780.93	841,560.43
45	1,641,792.08	841,564.73
46	1,641,796.51	841,566.42
47	1,641,803.74	841,569.12
48	1,641,807.99	841,546.93
49	1,641,812.25	841,524.73
50	1,641,816.98	841,499.68
51	1,641,821.70	841,474.63
52	1,641,829.71	841,432.34
53	1,641,837.72	841,390.04
54	1,641,841.57	841,371.51
55	1,641,845.43	841,352.98
56	1,641,855.92	841,355.71
57	1,641,855.68	841,334.34
15	1,641,857.54	841,331.77
14	1,642,046.82	841,048.41

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

Zona Adyacente		
Área: 123.222,92 M2		
PUNTO	NORTE	ESTE
9	1,642,059.60	841,068.15
4	1,642,190.91	841,270.46
3	1,642,157.15	841,292.32
2	1,642,030.69	841,374.18

Resumen detalle áreas Zonas de Uso Público Terrestres y Acuáticas:

	TERRESTRE (M2)	ACUÁTICA (M2)
MUELLE 1		
MUELLE 2	9,168.66	17,866.35
MUELLE 3		
MUELLE 4	3,524.02	1,254.78
PATIO CONTENEDORES	31,348.23	
PATIO ACOPIO SUR	22,702.27	
PATIO ACOPIO NORTE	24,070.97	
TOTAL	90,814.15	19,121.14

CLÁUSULA SEGUNDA- Vigencia y Validez de lo no modificado. Las demás condiciones establecidas en la cláusula primera del otrosí 13 del 12 de octubre de 2017, el Contrato de Concesión Portuaria No. 01 de 1992 y sus Otrosíes modificatorios que no se revisaron mediante el presente acto se mantienen vigentes.

CLÁUSULA TERCERA. – Garantías. EL CONCESIONARIO, se obliga a entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento, una certificación expedida por las Compañías de Seguro en la que conste que las mismas conocen y aceptan el texto de este otrosí, así como los ajustes a la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual que se requieran conforme al contenido del Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA – Riesgos. La suscripción del presente Otrosí no conlleva modificación en la identificación y asignación de los riesgos consignados en el Contrato de Concesión, sus modificatorios y otrosíes, y es el concesionario quien asume tanto los efectos positivos como negativos de los mismos

125.

AN

OTROSÍ No. 15 DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 1992, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI) Y LA COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., COMPAS S.A., CARTAGENA

CLÁUSULA QUINTA. – Perfeccionamiento. La presente modificación del Contrato de Concesión Portuaria No. 01 de 1992, se perfecciona con la suscripción de las partes.

En constancia, las partes firman en presente otrosí en la ciudad de Bogotá D.C., el día

11 FEB 2019

Por el CONCEDENTE



LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ
Vicepresidente de Gestión de Contractual
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Por el CONCESIONARIO



ALBERTO AUGUSTO JIMÉNEZ ROJAS
Presidente COMPAÑÍA DE PUERTOS
ASOCIADOS COMPAS CARTAGENA S.A.

Proyectó: Luz Dianne Díaz Gómez – Abogada. Gerencia Asesoría Legal 1
Revisó aspectos técnicos Juan David Bermudez Cetina – Técnico GTP
Revisó aspectos financieros: Leidy Andrea Gil López – Gestor T1 - 09 GTF

Vo Bo: José Román Pacheco – Gerente Asesora Legal 1 - VJ
Fernando Alberto Escobar Hoyos – Gerente Grupo Interño de Trabajo Férreo y portuario (A)
Andrés Augusto Becerra Moscoso – Gerente Grupo Interno de Trabajo Financiero (1) - VGC